



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0217 2014- GORE ICA/PR

Ica, **08 JUL 2014**

VISTO, El Oficio N° 265-2014-GORE-ICA-DRSA-HAN/DE, del 24 de Junio del presente año, remitido por el Director Ejecutivo, donde solicitan la Asignación de Fondos de Acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0202-2014-GORE-ICA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0202-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Junio del presente año, en el Artículo 1º, según reza, Autorízase la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 822,816.00 (Ochocientos Veintidos Mil Ochocientos Dieciseis y 00/100 Nuevos Soles); del cual se ha destinado para la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa – Nazca, el monto de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), según detalle de la misma.

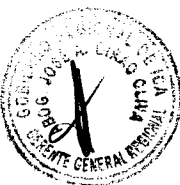
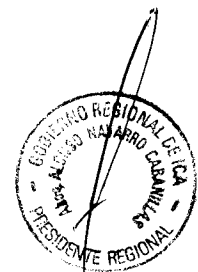
Que, la Unidad Ejecutora 00402 Salud Palpa Nazca , es responsable directo de la Ejecución de tales Recursos Presupuestales, puesto que la ejecución de los Gastos Corrientes se encuentran enmarcados en el ámbito Administrativo de su Competencia.

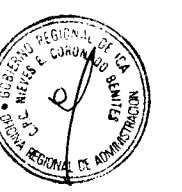
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 42, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica, las Oficinas de Tesorería y Administración; y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno





Regional de Ica, a favor de la Unidad Ejecutora 00402 Salud Palpa Nazca, por un importe de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad exclusiva de ejecutar los Gastos Corrientes según la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0202-2014-GORE-ICA/PR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas; Tipo de Recurso "H", para el mes de Julio del presente año, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL